



Los suscritos, todos mayores de edad, representantes de la Institución y de los funcionarios o Servidores Públicos del Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA), hemos constituido el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Resolución 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y los Artículos 6 hasta 6.5.11 de la Resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

a) Designación de los Representantes de la Institución.

Con fecha 07 de enero del 2022, el Director Ejecutivo Carlos Jose Then Contín ha designado a la señora Gisselle Rosario Diaz, Asesora Técnica del CMSST del Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA) ha nombrado a los siguientes trabajadores como representantes de la Institución:

Titulares

Sra. Arlette Montan, Encargada de Recursos Humanos

Sr. Elbins David Paulino, Encargado de la División de Formulación, Monitoreo y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos

Sr. Raul Santiago de Jesús Gonzalez Pantaleón, Encargado de Departamento de Educación, Capacitación y Extensión Pesqueras y Acuícolas

Sra. Dulce Maria Leyba Rodriguez, Analista de Recursos Humanos

b) Elección de los Representantes de los Funcionarios o Servidores Públicos.

Elegidos por votación de los trabajadores Designados por la Asociación de Servidores Públicos





Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública

FO-DRL-003

Versión: 03

Página 2 de 3

Titulares

Sra. Dahiana Michel Diaz Peña, Analista de Educación y Capacitación Pesquera y Acuícola

Sra. Esther Placido, Encargada de Sección Registro, Control y Nomina

Sra. Francisca Santos Almonte, Auxiliar Administrativo

Sr. Angela Teresa Gonzalez Feliz, Abogada

c) Compromisos.

En lo adelante, nuestro **Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo** será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (**SISTAP**), cumpliendo con las funciones y deberes descritas en la Resolución 113/2011, modificada por la Resolución No. 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y el art. 6.5 del Reglamento 522-06, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

d) Reuniones y reportes.

Este Comité Mixto se reunirá por lo menos una vez al mes y reportará a la Dirección de Relaciones Laborales del MAP, los planes, memorias, resultados de inspecciones preventivas, reportes de accidentes con la respectiva investigación, así como las actividades de promoción y formación que se realicen en la implantación del **SISTAP**.

A los 26 días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).


Arlette Montan Araujo
Presidente


Elbins David Paulino
secretario

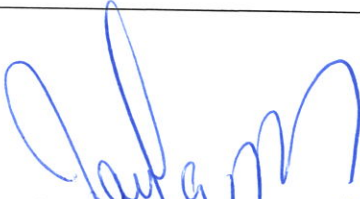
DOCUMENTO CONTROLADO
SGC - MAP





Miembros



Dulce Leyba Rodriguez
Miembro


Raul Santiago Gonzalez
Miembro


Francisca Santos Almonte
Miembro


Angela Teresa Gonzalez
Miembro


Dahiana Michel Diaz Peña
Miembro


Esther Placido de Morel
Miembro


Gisselle Rosario Diaz
Asesora Técnica



DDP
GRD

A.N.A.